



DECRETO ALCALDICIO N° 2457 /
APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DEL
PROYECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2101 de fecha 26.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para contratación de las obras del Proyecto **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requinoa"**. Adjunta Bases Administrativas Generales, y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 03.09.2012 que autoriza postergación de fecha de adjudicación al 14 de Septiembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 07.09.2012 que deja sin efecto Licitación Pública N° 3656-66-LP12. Además Autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras del proyecto **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Sra. Lidia Reyes Gallegos, Rut Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 08.11.2012 que posterga resolución del proceso de licitación hasta el día 20 de Noviembre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3321 de fecha 20.11.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-83-LP12 para la contratación de las obras del proyecto **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, a la Empresa Constructora Atacama S.A., RUT N° por la suma \$ 972.719.249 iva incluido y por el plazo de 270 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 10.12.2012 que aprueba contrato de fecha 04.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 18.12.2012 que autoriza Acta de Entrega de Terreno de fecha 11.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 07.02.2013 que Estado de Pago N° 1 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut equivalente a un monto de \$ 43.593.983, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 4.359.398, resultando un valor líquido a pagar de \$ 39.234.585.

El Decreto Alcaldicio N° 793 de fecha 25.03.2013 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 36.033.590, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 3.603.359, resultando un valor líquido a pagar de \$ 32.430.231.

El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 01.04.2013 que aprueba Estado de Pago N° 3, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 56.779.016, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 5.677.902, resultando un valor líquido a pagar de \$ 51.101.114.

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 18.04.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 4, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 41.821.347, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 4.182.135, resultando un valor líquido a pagar de \$ 37.639.212.

El Decreto Alcaldicio N° 1464 de fecha 27.05.2013 que aprueba Estado de Pago N° 5 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama,

S.A., Rut 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 55.605.212, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 5.560.521, resultando un valor líquido a pagar de \$ 50.044.691.

El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26.06.2013 que aprueba Estado de Pago N° 6 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 68.498.071 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 6.849.807, resultando un valor líquido a pagar de \$ 61.648.264. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 950.986, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de \$ 60.697.278. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 543 de fecha 17.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 29.07.2013 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 7, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° equivalente a un monto de \$ 106.284.630 a los cuales se les aplica retención de un 10% hasta alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 10.628.463, resultando un valor líquido a pagar de \$ 95.656.167. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 1.440.638, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de \$ 94.215.529. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 544 de fecha 21.

El Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 10.09.2013 que aprueba Estado de Pago N° 8 de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 147.067.433 a los cuales se les aplica retención de la diferencia para alcanzar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 7.774.377, resultando un valor líquido a pagar de \$ 139.293.056. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas del Proyecto, corresponde una aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 1.515.042, por lo que el líquida a cancelar corresponde a la suma de \$ 137.778.014. Adjunta antecedentes y Factura Electrónica N° 550 de fecha 22.08.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 02.10.2013 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 02.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Atacama, Rut 76.026.441-5, por aumento de obras del Proyecto **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial de Requinoa"**, correspondiente a la suma de \$ 50.829.019 iva incluido, considerando disminución por un monto total de \$ 6.071.136 iva incluido y aumento de obra por un monto total de \$ 56.900.155 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 12.11.2013 que aprueba Estado de Pago N° 9, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutada por le Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 104.761.092 a los cuales se les aplica retención del 5 % del total de aumento de obra, equivalente a un monto de \$ 2.541.451, resultando un valor de \$ 102.219.641.

El Decreto Alcaldicio N° 3334 de fecha 26.11.2013 que aprueba Estado de Pago correspondiente a Canje de Retenciones al contratista Sres. Constructora Atacama S.A., equivalentes a un monto de \$ 51.177.413, correspondiente a la retención del 5% del total del contrato más el aumento de obra, descontados de los Estados de Pago del 1 al 9, de la obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3571 de fecha 13.12.2013, mediante el cual aprueba aumento de plazo en la ejecución de la obra por 35 días corridos, desde el 07.12.2013 al 10.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3648 de fecha 19.12.2013 que designa Comisión de Recepción Provisoria Parcial, de la Obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, la que estará integrada por los profesionales: Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo profesional DOM y Sr. Felipe Briones Ruz, Apoyo Profesional DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 3678 de fecha 24.12.2013 que aprueba Estado de Pago N° 10, de la Obra **"Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa"**, ejecutado por la Empresa Atacama S.A., equivalente a un monto de \$ 149.799.606, a los cuales no se les aplica retenciones por haberse completado ya las retenciones de contrato. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.5 de las Bases Administrativas Especiales de Proyecto, corresponde la aplicación de multa por Incumplimiento de Instrucciones de la I.T.O., por un monto de \$ 2.0 UF al 05.11.2013, correspondiente a la suma de \$ 46.411, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 149.753.195.

El Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 04.02.2014 que rechaza **aumento de plazo** de la Obra "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa", solicitada por el contratista a cargo de la Empresa Constructora Atacama S.A., RUT N° 76.026.441-5.

Establece fecha de término de Contrato el **10.01.2014**, por la siguiente causal :

- **No se justifica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° de las Bases Administrativas Generales de Contrato.**

El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 17.02.2014 que rechaza **aumento de plazo** de la Obra "Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa", solicitada por el contratista a cargo de la Empresa Constructora Atacama S.A., RUT N° 76.026.441-5.

- **No se justifica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° de las Bases Administrativas Generales del Proyecto.**

El Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 07.05.2014, rectifica Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 04.02.2014, en lo siguiente:

DICE : RECHAZASE aumento de plazo de la Obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", solicitada por el contratista a cargo de la Empresa Constructora Atacama S.A., RUT N°

ESTABLECESE fecha de término de Contrato el **10.01.2014**, por la siguiente causal :

- **No se justifica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° de las Bases Administrativas Generales de Contrato.**

Debe decir : RECHAZASE aumento de plazo de la Obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", solicitada por el contratista a cargo de la Empresa Constructora Atacama S.A., RUT N°

ESTABLECESE fecha de término de ejecución del Proyecto el **10.01.2014**, por la siguiente causal :

- **No se justifica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° de las Bases Administrativas Generales de Contrato.**

El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18.02.2014 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 11 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 41.319.717, a los cuales no se les aplica retenciones por haberse completado ya las retenciones de Contrato. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.8.5 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto, corresponde aplicación de multa por Incumplimiento de Instrucciones de la I.T.O., por un monto de 2,0 UF correspondiente a la suma de \$ 46.480, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 74.252.518. Adjunta Factura Electrónica N° 564 de fecha 18.10.2013, por un monto de \$ 130.371.639, Nota de Crédito Electrónica N° 66 de fecha 11.02.2014, por un monto de \$ 56.072.641.

El Decreto Alcaldicio N° 1076 de fecha 28.04.2014 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 12 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, equivalente a un monto de \$ 41.319.717, a los cuales no se les aplica retenciones por haberse completado ya las retenciones de Contrato. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.8.5 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto, corresponde aplicación de multa por Incumplimiento de Instrucciones de la I.T.O., y por Incumplimiento de Programación Financiera, por los montos \$ 93.933 y \$ 772.851 respectivamente, los que suman un total de \$ 866.784, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 40.452.933.

El Decreto Alcaldicio N° 1663 de fecha 01.07.2014 que autoriza Cancelación de Estado de Pago N° 13 de la obra "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa**", ejecutada por la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5,

equivalente a un monto de \$ 47.751.531, a los cuales no se les aplica retenciones por haberse completado ya las retenciones de Contrato. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.4.6 de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto, corresponde aplicación de multa por Incumplimiento de la Programación Financiera, por un monto de \$ 2.251.865, por lo que el líquido a cancelar corresponde a la suma de \$ 45.499.666.

El Decreto Alcaldicio N° 2061 de fecha 22.08.2014 que modifica designación de Comisión Provisoria de la Obra, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3648 de fecha 19.12.2013, "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 2379 de fecha 25.09.2014 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 10.12.2012 que aprueba contrato de fecha 04.12.2012, de la "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", a cargo de la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, por omisión involuntaria no se designó el nombramiento del I.T.O. y A.T.O., según Memo N° 1078 de fecha 10.12.2012, de la DOM:

- Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil, Directora de Obras, I.T.O.
- Sra. Ivonne Kunkar Uarac, Arquitecto, Asesor Técnico de la Obra.

El Memo N° 754 de fecha 06.10.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria del proyecto "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", a cargo de la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO

:

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.10.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales del Proyecto "**Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requinoa**", a cargo de la Empresa Constructora Atacama, S.A., RUT N° 76.026.441-5, la cual de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales que rigen el Proyecto, las obras se reciben en forma provisoria conforme a lo contratado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE